

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**QUIJORNA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de la Alcaldía número 2024-0202, de 15 de febrero, dictado en expediente 251/2024, se avocan las competencias en materia de Festejos, asumiéndola la Alcaldía, quedando las delegaciones a partir de 15 de febrero de 2024 de la siguiente manera:

- D. Oscar Maroto García, concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Vivienda Social, Economía y Hacienda, Turismo y Medio Ambiente.
- Dña. Virginia García Barrero, concejala-delegada de Cultura, Seguridad y Protección Civil, Educación, Juventud y Mayores.
- Dña. Nuria Acebo Martín, concejala-delegada de Sanidad y Transportes.
- Dña. Mireya Martínez Salas, concejala-delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Mujer.
- Don Juan Carlos Pérez Carrasco, alcalde, con las materias de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Personal y Empleo, Nuevas Tecnologías, Comercio e Industria, Deportes, Festejos y otras materias no asignadas a los concejales/as delegados/as.

Así lo manda y firma Juan Carlos Pérez Carrasco, alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 19 de febrero de 2024.—El alcalde, Juan Carlos Pérez Carrasco.

(03/2.750/24)

